



DECRETO ALCALDICIO

AUTORIZA PERMISO PARA ACTIVIDAD COMERCIAL DE INSTALACION PROVISORIA NO PERMANENTE (TOLDO CON MESAS) EN BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO EN LUGAR QUE SE SEÑALA DE PERSONA QUE SE INDICA.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Decreto Alcaldicio N° 2837 de fecha 31/10/2023, en que Deroga Ordenanza Local Sobre Permiso der Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público - Fija Nueva Ordenanza Que Indica.

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Organiza Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 e 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO :

a.- La solicitud adjunta, presentada al Sr. Alcalde por la interesada por trámite de permiso por actividad comercial de Instalación Provisoria No Permanente en Bien Nacional de Uso Público de persona que se individualiza más adelante.

b.- Memo N° 74 de fecha 04 de Marzo de 2025 del Director de Obras Municipales (S), en que señala que es factible la instalación en el lugar del espacio solicitado, respetando los artículos 31°, 32°, 33°, 34° y 35°, señalados en Decreto Alcaldicio N° 2837 de fecha 31/10/2023, en que Deroga Ordenanza Local Sobre Permiso der Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público - Fija Nueva Ordenanza Que Indica.

c.- Memo N° 1 de fecha 13 de Marzo de 2026 de la Jefa Depto. de Tránsito y Transporte Público, en que señala que la instalación correcta no reviste impedimento en el tránsito peatonal ni vehicular, toda vez el solicitante cumpla con o lo establecido, en lo que respecta a distancia y modifique la instalación del toldo.

d.- El Ordinario N° 02 de fecha 30 de Marzo de 2026, del Sr. Presidente de la Junta Vecinos "Acción y Progreso", quien informa no genera inconvenientes para la comunidad, se emite pronunciamiento favorable para el lugar indicado.

f.- Ord. B34/N° 218 de fecha 05 de Febrero de 2026 de la Subsecretaria de Salud Pública.

g.- Oficio N°: 1318/2026 de fecha 14 de Abril de 2026 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.

DECRETO :

AUTORIZASE el funcionamiento de **PERMISO CON INSTALACION PROVISORIA NO PERMANENTE (TOLDO CON MESAS) PARA EFECTUAR ACTIVIDAD COMERCIAL** con el giro "VENTA DE FRUTAS, VERDURAS Y ENSALADAS", el que se ubicará en **BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO, UBICANDOSE EN SECTOR NORTE A 20 METROS AL ORIENTE DE LA INTERSECCION CON CALLE CAUPOLICAN**, comuna de Requínoa, a nombre de la persona natural Sra. **KATHERINE JIMENEZ VILLASECA, RUT. N° [REDACTED]**, en que deberá dar cumplimiento con lo señalado en el Título IV De Las Condiciones Específicas, Letra B de Vehículos Estacionales y/o Permisos con Instalaciones Provisorias No Permanentes, Artículos 31°, 32°, 33°, 34° y 35° del Decreto Alcaldicio N° 2837 de fecha 31/10/2023 en que Deroga Ordenanza Local Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público – Fija Nueva Ordenanza. Lo anterior, en virtud de los informes señalados precedentemente en el considerando de los puntos b, c y d, en que se emite la factibilidad del Director de Obras Municipales (S), de la Jefa Depto. de Tránsito y Transporte Público y del Sr. Presidente de la Junta de Vecinos "Acción y Progreso", para el ejercicio de la actividad comercial en el lugar indicado respectivamente.-

ESTABLECESE que el Permiso de la Instalación Provisoria No Permanente, en el lugar señalado en el Bien Nacional de Uso Público, tendrá una vigencia de 03 meses, a contar de la emisión de su giro respectivamente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**DISTRIBUCION:**

- Direc. Adm. Y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.



JUNTA DE VECINOS "ACCIÓN Y PROGRESO"
REQUÍNOA CENTRO

Ordinario N°02/2026

ANT: ORD. N°215 de 16.03.2026 de
Alcalde de la I. Municipalidad de
Requínoa que solicita pronunciamiento
que se indica:

MAT: Emite pronunciamiento solicitado.

REQUÍNOA, 30 MARZO DE 2026.

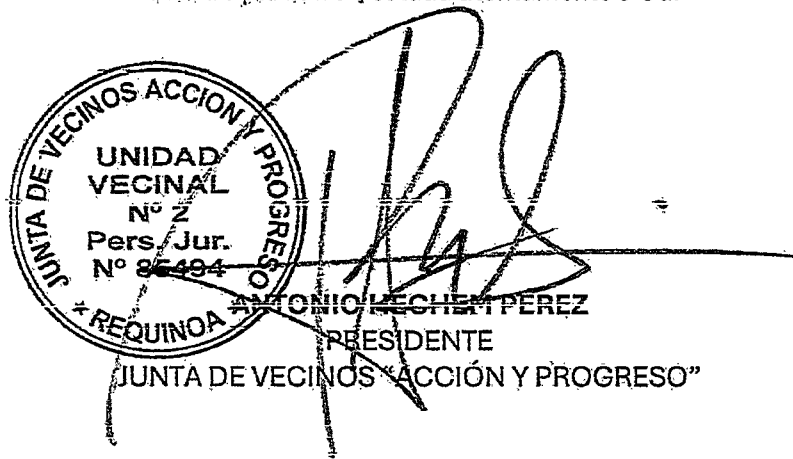
A: SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DE: ANTONIO HECHEM PÉREZ
PRESIDENTE JUNTA DE VECINOS "ACCIÓN Y PROGRESO"

Junto con saludar cordialmente, en atención al Oficio ORD. N° 215 de fecha 16 de marzo de 2026, referente a la solicitud de PERMISO ESTACIONADO CON INSTALACIÓN PROVISORIA NO PERMANENTE CON "VENTA DE FRUTAS, VERDURAS Y ENSALADAS", presentado por la Sra. Katherine Jiménez Villaseca, RUT [REDACTED] informo lo siguiente:

Esta Junta de Vecinos ha revisado la solicitud en asamblea de fecha 28 de marzo de 2026 y, considerando que la ubicación propuesta en **calle Rafael Tagle Sector Norte a 20 metros al oriente de la intersección con calle Caupolicán, comuna de Requínoa**, no genera inconvenientes para la comunidad, se emite pronunciamiento favorable para el lugar indicado.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.


ANTONIO HECHEM PÉREZ
PRESIDENTE
JUNTA DE VECINOS "ACCIÓN Y PROGRESO"

Correo electrónico: juntadevecinosrequinoacentro@gmail.com

Rentas

De: Rentas <rentas@requinoa.cl>
Enviado el: miércoles, 18 de marzo de 2026 8:25
Para: 'Antonio Hechem Pérez'
CC: 'Rose Urzúa'; 'Sebastián Riquelme'; 'cinthia.ramirez@requinoa.cl'
Asunto: Solicita lo que indica

REQUINOA, Marzo 18 de 2026.-

Señor :
Antonio Hechem Pérez
Presidente de la Junta de Vecinos "Acción y Progreso"

Muy buenos días, junto con saludar a Usted, por la presente se adjunta Ordinario N° 015 de fecha 16/03/2026, en que se solicita la consulta a su Junta de Vecinos, respecto del trámite de Permiso Estacionado con Instalación Provisoria No Permanente con "Venta de Frutas, Verduras y Ensaladas", a ubicarse en Bien Nacional de Uso Público, en calle Rafael Tagle, Sector Norte a 20 Metros al Oriente de la Intersección con Calle Caupolicán, comuna de Requinoa, a nombre de la persona natural Sra. Katherine Jimenez Villaseca, Rut. N° [REDACTED]

Lo anterior se adjunta el respectivo documento de consulta a través de este medio, de acuerdo con lo instruido por la autoridad a través de Memo N° 57 de fecha 26/09/2025.

A la espera de su respuesta a consulta señalada precedentemente.

Saluda atentamente a Usted.,



Departamento de Rentas

Dirección de Administración y Finanzas (DAF)

Municipalidad de Requinoa

Teléfono: 722 976296

Email: rentas@requinoa.cl - www.requinoa.cl





DIREC. ADM. Y FINANZAS ORD. N° 028 / ORDINARIO :

ANT. : Consulta, por funcionamiento de Permiso con Instalación Provisoria No Permanente, en B.N.U.P.

MAT. : Solicita pronunciamiento que se indica.

DE : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

A : SEÑOR
ANTONIO HECHEM PEREZ
PRESIDENTE JUNTA DE VECINOS "ACCION Y PROGRESO"

- 1.- Junto con saludar a Ud., vengo en solicitar que conforme con lo dispuesto en el Título IV. De Las Condiciones Específicas, Letra A. Quioscos y Carros, en su Artículo 26°: La ubicación estará sujeta a las siguientes condiciones, **letra g)** en que señala literalmente **"Deberá contar con visación favorable de la Junta de Vecinos correspondiente al lugar donde se ubicará,** de acuerdo con lo señalado en el Decreto Alcaldicio N° 2837 de fecha 31/10/2023, que Deroga Ordenanza Local Sobre Permiso de Ocupación en Bienes Nacionales de Uso Público.
- 2.- De lo anteriormente señalado, se requiere de su información y pronunciamiento atendiendo con solicitud de **PERMISO ESTACIONADO CON INSTALACION PROVISORIA NO PERMANENTE, CON VENTA DE "FRUTAS, VERDURAS Y ENSALADAS"**, que se encuentra tramitando la persona natural Sra. **KATHERINE JIMENEZ VILLASECA, RUT. N° [REDACTED]** el cual se ubicará en **BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO, EN CALLE RAFAEL TAGLE, SECTOR NORTE A 20 METROS AL ORIENTE DE LA INTERSECCION CON CALLE CAUPOLICAN,** comuna de Requinoa.
- 3.- Agradeceré a Ud., dar respuesta a dicha consulta, con el objeto de proceder con el trámite pertinente.
- 4.- Sin otro particular.

Saluda atentamente a Ud.,

DISTRIBUCION :

- Sr. Presidente Junta de Vecinos, "Acción y Progreso".
- c/c. Oficina de Partes.
- c/c. Depto. de Rentas.
- c/c. Carpeta Contribuyente.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA



Rentas

De: Silvia Miranda <silviamiranda@requinoa.cl>
Enviado el: jueves, 5 de marzo de 2026 15:11
Para: 'Rentas'
CC: 'Sebastián Riquelme'; cinthia.ramirez@requinoa.cl
Asunto: RE: Solicita lo que indica

Estimados.

Junto con saludar cordialmente, y en respuesta a su solicitud, informo que la dirección señalada, correspondiente a la **Junta de Vecinos Acción y Progreso**.

El dirigente del sector es **don Antonio Hechem**, y su número de contacto es [REDACTED]

Esperando que esta información sea de utilidad para el trámite en curso. Me despido cordialmente.

Saluda atentamente.



Silvia Miranda Briceño

Encargada de Programa Organizaciones Comunitarias
y Centro de Desarrollo Comunitario CDC Los Lirios

Municipalidad de Requinoa

Teléfono: 9 57519570

Email: silviamiranda@requinoa.cl - www.requinoa.cl



De: Rentas [mailto:rentas@requinoa.cl]
Enviado el: jueves, 5 de marzo de 2026 11:16
Para: silviamiranda@requinoa.cl
CC: 'Sebastián Riquelme'; cinthia.ramirez@requinoa.cl
Asunto: Solicita lo que indica

REQUINOA, Marzo 05 de 2026.-

Señorita :
Silvia

Muy buenos días, junto con saludar a Usted, por la presente se viene en solicitar, poder informar a que **Junta de Vecinos y Presidente**, corresponde la dirección ubicada en **BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO, UBICADA EN : CALLE RAFAEL TAGLE, SECTOR NORTE A 20 METROS AL ORIENTE DE LA INTERSECCION CON CALLE CAUPOLICAN**, comuna de Requinoa. Lo anterior, por trámite de funcionamiento de "INSTALACION PROVISORIA NO PERMANENTE", que se encuentra tramitando la interesada Sra. **KATHERINE JIMENEZ VILLASECA**.

Estando agradecido desde ya por su disposición y a la espera de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.,

Rentas

De: Rentas <rentas@requinoa.cl>
Enviado el: jueves, 5 de marzo de 2026 11:16
Para: 'silviamiranda@requinoa.cl'
CC: 'Sebastián Riquelme'; 'cinthia.ramirez@requinoa.cl'
Asunto: Solicita lo que indica

REQUINOA, Marzo 05 de 2026.-

Señorita :
Silvia

Muy buenos días, junto con saludar a Usted, por la presente se viene en solicitar, poder informar a que **Junta de Vecinos y Presidente**, corresponde la dirección ubicada en **BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO, UBICADA EN : CALLE RAFAEL TAGLE, SECTOR NORTE A 20 METROS AL ORIENTE DE LA INTERSECCION CON CALLE CAUPOLICAN**, comuna de Requinoa. Lo anterior, por trámite de funcionamiento de **"INSTALACION PROVISORIA NO PERMANENTE"**, que se encuentra tramitando la interesada Sra. **KATHERINE JIMENEZ VILLASECA**.

Estando agradecido desde ya por su disposición y a la espera de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.,



Departamento de Rentas

Dirección de Administración y Finanzas (DAF)

Municipalidad de Requinoa

Teléfono: 722 976296

Email: rentas@requinoa.cl - www.requinoa.cl





ANT. : Memo n° 100 Dpto. de Rentas.

MAT. : Remite informe Katherine Jimenez Villaseca.

A : **SR. ORLANDO LABARCA PARRA**
JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS

DE : **JESSICA BERNALES VERDUGO**
JEFA DEPTO. DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

Junto con saludar y de acuerdo a lo solicitado en Memo n° 100, por solicitud de "Instalación provisoria no permanente" (con mesa de plástico con metal) a ubicarse en espacio de BNUP, ubicado en calle Rafael Tagle, sector norte, a 20 mts al oriente de la intersección con calle Caupolicán comuna de Requinoa, a solicitud de Doña Katherine Jimenez Villaseca Rut [REDACTED] para la venta de frutas, verduras y ensaladas.

Se informa, que la suscrita realizó visita a terreno con fecha 10 de marzo de 2026. En dicha oportunidad se verificó la existencia de la instalación indicada en solicitud, más la instalación de 2 toldos de 2x2. Se observa además, que la ubicación del toldo no cumple con lo establecido en la letra a) del Artículo 32 de la Nueva Ordenanza Local sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, que indica una distancia no menor a 20 metros de la esquina formada por el encuentro de la proyección de las soleras. No obstante, se indica que debe cumplir con la distancia establecida, la cual tiene como objetivo no entorpecer u obstruir el paso de peatones ni la visibilidad vehicular, manifestando que realizarían la medición y reubicación de acuerdo a la norma.

Considerando la visita realizada y la observación relativa a distanciamiento establecido en letra a) Art. 32 de la Ordenanza Local sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, este Departamento manifiesta que; **LA INSTALACIÓN CORRECTA NO REVISTE IMPEDIMENTO EN EL TRÁNSITO PEATONAL Y VEHICULAR, TODA VEZ EL SOLICITANTE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO, EN LO QUE RESPECTA A DISTANCIA Y MODIFIQUE LA INSTALACIÓN DEL TOLDO.**

Sin otro particular, se despide atentamente

JESSICA BERNALES VERDUGO
JEFA DEPTO. DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO





Firmado electrónicamente
JESSICA DEL CARMEN BERNALES
VERDUGO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
TRÁNSITO (S)

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/SodTxRAfK8WGEbc>
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.





MEMO. : N° _____ 100.- /

ANT. : Solicitud presentada por la persona natural Sra. Katherine Jimenez Villaseca, por trámite de instalación provisoria no permanente.

Decreto Alcaldicio N°2837 de fecha 31/10/2023 31/10/2023, que Deroga Ordenanza Local Sobre Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público – Fija Nueva Ordenanza que indica

MAT. : Solicita informe que indica.

REQUINOA, Marzo 05 de 2026.-

DE : JEFE DEPTO. DE RENTAS

A : SRTA. JESSICA BERNALES VERDUGO
JEFE DEPTO. DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

- 1.- Junto con saludar cordialmente a Ud., en atención con lo señalado en documento del antecedente, me permito solicitar a Ud., atendiendo con lo señalado en el Título IV De Las Condiciones Específicas, Letra B. Vehículos Estacionados y/o Permisos Con Instalaciones Provisorias No Permanentes, Artículos 31°, 32°, 33°, 34° y 35° del Decreto Alcaldicio N° 2837 de fecha 31/10/2023, en que Deroga Ordenanza Local Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público – Fija Nueva Ordenanza, respecto de la tramitación del interesado que se individualiza más abajo, en la factibilidad de Permiso con la **"INSTALACION PROVISORIA NO PERMANENTE" (CON MESA DE PLASTICO CON METAL), A UBICARSE EN ESPACIO DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO, EN CALLE RAFAEL TAGLE, SECTOR NORTE A 20 METROS AL ORIENTE DE LA INTERSECCION CON CALLE CAUPOLICAN**, comuna de Requinoa, solicitud gestionada por la persona natural Sra. **KATHERINE JIMENEZ VILLASECA**, RUT. N° [REDACTED] para efectuar **"VENTA DE FRUTAS, VERDURAS Y ENSALADAS"**, según solicitud adjunta y lugar de acuerdo con lo solicitado por la interesada.
- 2.- Por consiguiente, y con el objeto de dar cumplimiento con lo señalado en el Artículo 31°, Letra B. **Vehículos Estacionados y/o Permisos con Instalaciones Provisorias No Permanentes**, de acuerdo con la citada Ordenanza indicada precedentemente, es que se requiere de vuestro informe, respecto de la factibilidad que tendría la interesada para tramitar lo requerido en comentario.
- 3.- Sin otro particular.

Saluda atentamente a Ud.,

DISTRIBUCION :

- Srta. Jefe Depto. de Tránsito y Transporte Público.
- c/c. Depto. de Rentas.





REF: Respuesta a Memo Rentas
N°086 de fecha 24.02.2026.

DE : LUIS AGUILERA RIOS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S).

A : SR. ORLANDO LABARCA PARRA
JEFE DE RENTAS.

De acuerdo a lo solicitado en Memo N° 086 de fecha 24 de Febrero de 2026, por solicitud de instalación Provisoria No Permanente, ubicándose en calle Rafael Tagle, sector norte a 20 metros al oriente de la intersección con calle Caupolicán, a petición de la Sra. Katherine Jimenez Villaseca.

- 1.- Se informa a usted que según a lo estipulado en la Ordenanza Local para la ocupación, instalación y/o funcionamiento de: comercio estacionado, comercio ambulante, terraza comercial y actos o eventos en Bienes Nacionales de Uso Público y/o Bienes Municipales en la comuna de Requinoa”, aprobada a través de Decreto Alcaldicio N°2837 de fecha 31.10.2023, **es factible la instalación en el lugar solicitado, respetando los artículos 31°, 32°, 33°,34° y 35°.**
- 2.- Es todo cuanto puedo informar para conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.



LOAR

Firmado electrónicamente
CÉSAR EDUARDO REYES
FUENTES
INGENIERO EN CONSTRUCCION
EN LA DIRECCION DE OBRAS
MUNICIPALES

Firmado electrónicamente
LUIS OCTAVIO AGUILERA RIOS
ARQUITECTO EN LA DIRECCION
DE OBRAS MUNICIPALES

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/RRRQoleUAM1nVJk>
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.





DIREC. ADM. Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS

MEMO. : Nº _____ 086.- /

MAT. : Solicitud presentada por la persona natural Sra. Katherine Jimenez Villaseca, con "Instalación Provisoria no Permanente, en Bien Nacional de Uso Público.

REQUINOA, Febrero 24 de 2026.-

DE : JEFE DEPTO. DE RENTAS

A : SR. CESAR REYES FUENTES
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

- 1.- Junto con saludar a Ud., y en atención con lo señalado en documento del antecedente, me permito solicitar a Ud., tenga a bien informar que factibilidad existiría para instalarse funcionar con **INSTALACION PROVISORIA NO PERMANENTE**, a ubicarse en **BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO, EN CALLE RAFAEL TAGLE**, comuna de Requinoa, según especificación del lugar señalado, para efectuar : "**VENTA DE FRUTAS, VERDURAS Y ENSALADAS**", adjuntándose solicitud y registro fotográfico tramite efectuado por la persona natural Sra. **KATHERINE JIMENEZ VILLASECA, RUT. N°** [REDACTED]
- 2.- Lo anterior, dice relación por tratarse de un lugar de Bien Nacional de Uso Público, en virtud con lo señalado en el Título III De Las Condiciones de los Permisos y Concesiones en su Artículo 20° del Punto 1, Letra d) y Título IV De Las Condiciones Específicas, Letra B de Vehículos Estacionados y/o Permisos Con Instalaciones Provisorias No Permanentes, Artículos 31°, 32°, 33°, 34° y 35° del Decreto Alcaldicio N° 2837 de fecha 31/10/2023 en que Deroga Ordenanza Local Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público – Fija Nueva Ordenanza que indica.
- 3.- Por consiguiente y atendiendo con lo precedentemente expuesto, se requiere de su informe, respecto a la factibilidad que tendría la interesada para proceder con la tramitación respectiva.
- 4.- Sin otro particular.

Saluda atentamente a Ud.,

DISTRIBUCION :

- Dirección de Obras Municipales.
- c/c. Depto. de Rentas.



SOLICITUD DE FACTIBILIDAD POR OCUPACION DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO (B.N.U.P.) PARA TRAMITACION DE PERMISO ESTACIONADO OCASIONAL MENSUAL, SEMESTRAL, ANUAL

REQUINOA, (fecha) 24-02-2026

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
PRESENTE:

Por medio de la presente, me permito solicitar a Usted, autorizar la factibilidad en la Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, para la tramitación de **PERMISO ESTACIONADO OCASIONAL TIPO : MENSUAL, TRIMESTRAL, SEMESTRAL, ANUAL** de acuerdo con lo establecido en Decreto Alcaldicio N° 2837 de fecha 31 de Octubre de 2023, que Aprueba Ordenanza Sobre Permisos de Ocupación de Bienes de Uso Público y/o Bienes Municipales :

Nombre del Solicitante MATHERINNE JIMENEZ VILLARCA

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS
SECCION RENTAS
Recibido de el portero
Registro N° 140
Fecha 24 FEB 2026

Rut. [Redacted] Teléfono [Redacted]

Correo Electrónico [Redacted]

Domiciliado Particular [Redacted]

B.N.U.P., a ocupar ubicado en: Rafael Tade

- (Marque casillero, con una X), TIPO DE PERMISO
- CARRO MANUAL (Max. 3m2) Vigencia 06 Meses Medidas [] X [] = Total [] m2
 - CARRO COMIDA O FOODTRUCK Vigencia 06 Meses (Max. 13 m2) Medidas [] X [] = Total [] m2
 - QUIOSCO (Max. 9m2) Vigencia 01 Año Medidas [] X [] = Total [] m2
 - VEHICULOS ESTACIONADOS Vigencia 03 Meses (Max. 9m2) Medidas [] X [] = Total [] m2
 - INSTAL. PROVISORIAS NO PERMANENTES (Max. 9m2) Vigencia 03 Meses Medidas 3 X 3 = Total 9 m2
 - AMBULANTE Vigencia 03 Meses Motorizado Movable - Peatonal Movable
 - RAMADA (Max. 20m2) Vigencia 03 Meses Medidas [] X [] = Total [] m2
 - TERRAZA COMERCIAL (Max. 20m2) Vigencia 01 Año Medidas [] X [] = Total [] m2
 - ACTOS O EVENTOS Diario

Actividad Comercial a Ejercer: venta de fruta, verduras y ensaladas

Lo anterior requiere de su superior resolución y factibilidad, para la tramitación de patente municipal en Bien Nacional de Uso Público, señalado precedentemente.

[Redacted Signature] Firma Solicitante

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

ESPECIFICACIONES TECNICAS

(Marque casillero, con una X),

TIPO DE PERMISOS

PARA TRAMITE PARA APROBACION DE ASESORIA URBANA DE LA MUNICIPALIDAD, SEGÚN ARTICULO 25°,
DECRETO ALCALDICIO N° 2837 DE FECHA 31/10/2023, DEROGA ORDENANZA LOCAL SOBRE PERMISO DE OCUPA-
CION DE BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO – FIJA NUEVA ORDENANZA

- PERMISO ESTACIONADO *QUIOSCO*:

SEÑALAR MATERIALIDAD DE CONSTRUCCION : _____

- PERMISO ESTACIONADO *CARROS DE COMIDA (FOODTRUCK)*:

SEÑALAR MATERIALIDAD DE CONSTRUCCION : _____

- PERMISO ESTACIONADO *VEHÍCULOS ESTACIONADOS O PERMISOS INSTALACIONES
PROVISORIAS NO PERMANENTES*:

SEÑALAR MATERIALIDAD DE CONSTRUCCION : Mesas de plastico con

Metal.

- PERMISO ESTACIONADO *CARRO MANUAL*:

SEÑALAR MATERIALIDAD DE CONSTRUCCION : _____

**Materia: Remite Informe
Socioeconómico**

Katherine Jiménez Villaseca
Requínoa, 24 de febrero de 2026.

INFORME SOCIAL N° 77.-

NAYARETH QUEZADA SOTO, Trabajadora Social de I. Municipalidad de Requínoa, tiene a bien informar la situación social y económica en la que se encuentra la Sra. **Katherine Jiménez Villaseca** quien en la actualidad reside en Las Camelias #85, comuna de Requínoa.

1.- INDIVIDUALIZACIÓN DE REFERIDO (A)

Katherine Jiménez Villaseca, [REDACTED] C.I. [REDACTED] cesante, en su RSH se registra en el tramo del [REDACTED] más vulnerable socioeconómicamente.

2.- INDIVIDUALIZACIÓN GRUPO FAMILIAR

La referida registra un grupo familiar de 2 integrantes según RSH:

- **Katherine Jiménez Villaseca**, Jefa de Hogar. [REDACTED] C.I. [REDACTED]
- **Elizabeth Ruby Venegas Jiménez**, [REDACTED]

3.- SITUACIÓN SOCIAL

La Sra. **Katherine Jiménez**, de [REDACTED] presenta una condición de vulnerabilidad socioeconómica. Actualmente no cuenta con empleo formal ni estable, desempeñándose de manera colaborativa junto a su hija Daniela en la venta de ensaladas preparadas frente al supermercado Líder de Requínoa.

Con el propósito de mejorar su autonomía económica y generar ingresos propios, solicita autorización para instalar un puesto independiente en calle Pablo Rubio, cercano al Liceo San José, desvinculando esta actividad de la colaboración con su hija.

Su situación laboral se ve limitada por la responsabilidad de cuidado permanente de su hija menor, quien posee credencial de discapacidad con un grado severo del 63% de origen físico y mental-intelectual. La Sra. Jiménez es su única cuidadora, lo que restringe significativamente sus posibilidades de inserción en el mercado laboral formal.

En consecuencia, la iniciativa de emprender de manera independiente mediante la venta de alimentos preparados constituye una estrategia de subsistencia y generación de ingresos, orientada a fortalecer la estabilidad económica y social de su núcleo familiar.

4.- ANTECEDENTES ECONÓMICOS

INGRESOS	MONTO	EGRESOS MENSUALES	MONTO
Sueldo informal	\$150.000	Luz	49.100
		Agua	155.720
Monto Total	\$150.000	Monto Total	\$ 204.820

La Sra. Katherine Jiménez no cuenta con ingresos formales, desempeñándose únicamente en actividades informales de venta de alimentos preparados. Según lo declarado, sus ingresos mensuales alcanzan un monto aproximado de \$150.000, proveniente de la colaboración en la venta de ensaladas junto a su hija.

Por otra parte, los gastos básicos del hogar ascienden a \$204.820 mensuales, considerando boletas de consumo de electricidad y agua, lo que refleja un desajuste entre los ingresos percibidos y los egresos obligatorios.

La situación económica de la Sra. Jiménez evidencia una brecha negativa entre ingresos y gastos, lo que genera un escenario de vulnerabilidad y dependencia de actividades informales para la subsistencia. La ausencia de empleo formal, sumada a la responsabilidad exclusiva de cuidado de su hija con discapacidad severa, limita sus posibilidades de mejorar la estabilidad financiera del hogar. En este contexto, la solicitud de autorización para emprender de manera independiente mediante la instalación de un puesto de venta constituye una alternativa viable para incrementar sus ingresos y reducir la precariedad económica.

5.- ANTECEDENTES DE SALUD

El grupo familiar cuenta con cobertura de salud a través del sistema público (FONASA). La Sra. Katherine Jiménez posee carnet de paciente crónica y se atiende regularmente en el CESFAM de la comuna de Requínoa, donde recibe controles médicos y medicamentos para el tratamiento de hipotiroidismo, además de atención en otros eventos de salud momentáneos que requieren seguimiento.

Por otra parte, su hija Elizabeth presenta una condición de salud compleja y de alta dependencia. Ella posee credencial de discapacidad con un diagnóstico severo del 63% de origen físico y mental-intelectual, asociado a síndrome de Down. Asimismo, presenta comunicación interauricular ostium secundum mediana, lo que exige controles periódicos en el policlínico de cardiología infantil.

La atención de salud de ambas se concentra en el sistema público, con derivaciones específicas hacia especialidades médicas en el caso de Elizabeth, dada la complejidad de su condición. Esta situación implica una carga significativa de cuidado y acompañamiento por parte de la madre, quien es su única cuidadora y responsable directa de garantizar la continuidad de los tratamientos y controles médicos.



6.- ANTECEDENTES HABITACIONALES

La Sra. Katherine Jiménez reside en calidad de propietaria en una vivienda ubicada en calle [REDACTED] comuna de Requínoa. El inmueble corresponde a una construcción de un piso, de tamaño reducido, que constituye la residencia principal del grupo familiar.

La vivienda cuenta con dos dormitorios, un baño y un espacio de living-comedor. La cocina se encuentra habilitada en el patio, lugar donde además la Sra. Jiménez prepara las ensaladas que comercializa de manera informal. La infraestructura está construida con paredes de zinc, techo sólido y piso de cemento bruto, materiales que, si bien permiten condiciones básicas de habitabilidad, no son los adecuados para garantizar confort ni durabilidad.

Las características estructurales y materiales de la vivienda reflejan una condición de precariedad habitacional, marcada por limitaciones en la calidad de los insumos utilizados y en la distribución de los espacios. Aunque el inmueble se encuentra en propiedad de la Sra. Jiménez, lo que otorga cierta estabilidad en la tenencia, las condiciones constructivas inciden negativamente en la calidad de vida del grupo familiar, evidenciando vulnerabilidad en el ámbito habitacional.

7.- PETICIÓN

La Sra. Katherine Jiménez, ha manifestado su interés en acceder a un puesto independiente en la comuna de Requínoa, [REDACTED] con el objetivo de comercializar ensaladas preparadas. Esta solicitud responde a la necesidad urgente de generar ingresos autónomos, considerando que actualmente no cuenta con empleo formal y depende de actividades informales realizadas en conjunto con su hija Daniela.

Si bien se ha desempeñado colaborativamente en la venta de alimentos frente al supermercado Líder de Requínoa, la iniciativa de instalar un puesto propio busca fortalecer su autonomía económica y desvincular la actividad de la colaboración con su hija, generando recursos propios para el sustento familiar.

Cabe destacar que la Sra. Jiménez es madre cuidadora de su hija menor Elizabeth, quien posee credencial de discapacidad con un grado severo del 63% de origen físico y mental-intelectual, además de diagnóstico de síndrome de Down y patología cardíaca congénita, lo que demanda cuidados permanentes y limita sus posibilidades de inserción en un empleo formal.

La habilitación de un puesto independiente permitiría diversificar sus ingresos, mejorar la estabilidad económica del hogar y contribuir a la integración activa de la Sra. Jiménez en el circuito económico local, promoviendo inclusión social y desarrollo comunitario.

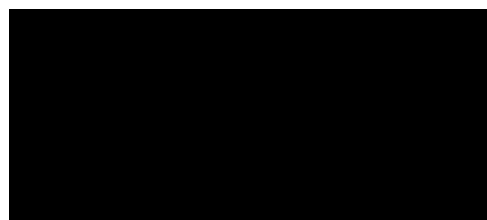
8.- OPINIÓN PROFESIONAL

La situación de la Sra. Katherine Jiménez evidencia un escenario de vulnerabilidad social, económica y habitacional, condicionado por la ausencia de empleo formal y la carga de cuidado permanente de su hija con discapacidad severa. Si bien cuenta con vivienda propia, las condiciones materiales son precarias y limitan la calidad de vida del grupo familiar.



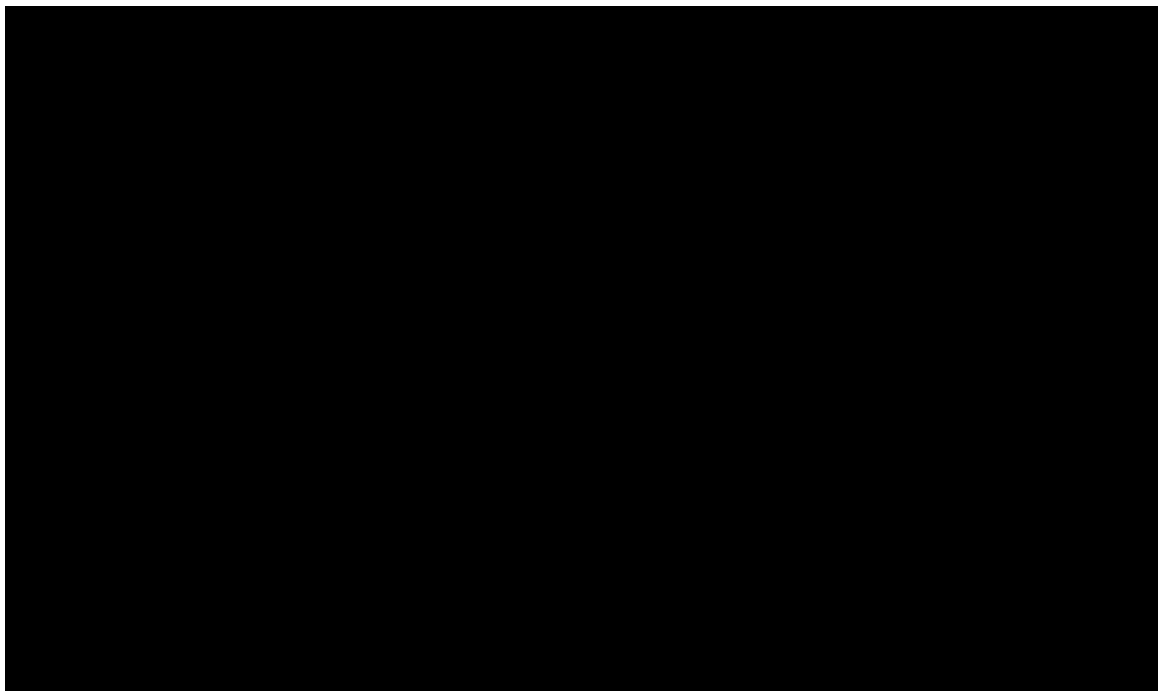
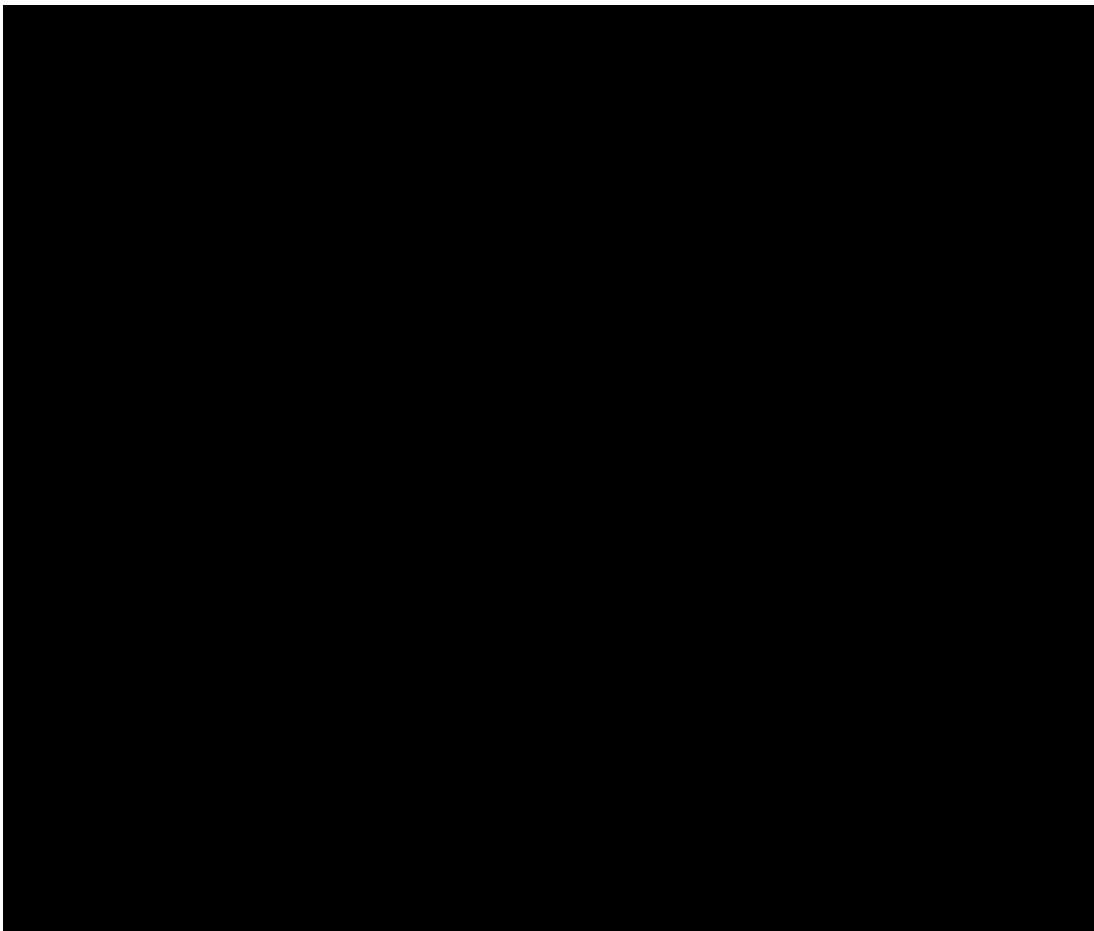
La iniciativa de solicitar autorización para instalar un puesto independiente de venta de alimentos preparados se considera una alternativa pertinente y coherente con su realidad, ya que permitiría diversificar ingresos, fortalecer su autonomía económica y favorecer su integración en el circuito productivo local.

Desde una perspectiva profesional, se recomienda apoyar esta solicitud, dado que constituye una estrategia viable para mejorar la estabilidad del hogar y reducir la vulnerabilidad existente.



NAYARETH QUEZADA SOTO
TRABAJADORA SOCIAL
I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Se adjuntan documentos que respaldan el informe.



¿Cuál es el tramo de mi hogar?

0 a 40%

TRAMO 40 50 60 70 80 90 100

Según los tramos de vulnerabilidad socioeconómica, tu hogar se ubica en el Tramo 40 (0% al 40%).

¿Qué información se considera para el tramo de mi hogar?

El tramo de tu hogar se define utilizando información autorizada, entregada por personas del hogar y ajustada con datos almacenados por las instituciones del Estado.

El cálculo del tramo considera principalmente tres factores:

1. Total de personas en tu hogar con:

DISCAPACIDAD	DEPENDENCIA	INVALIDEZ	NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES
1	0	0	0

2. Personas que conforman el hogar:

TOTAL	-18 AÑOS	+60 AÑOS
2	1	0

3. Ingresos de las personas que conforman el hogar:

Trabajo Entre \$175.000 y \$225.000

Pensión y/o Jubilación No tiene

Capital (ej. inversiones) No tiene

TOTAL INGRESOS HOGAR Entre \$175.000 y \$225.000

Ingresos observados en los últimos 12 meses disponibles.

¿Qué otros factores influyen el tramo de mi hogar?

Estos factores pueden subir el tramo de tu hogar.

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Bienes raíces de alto o muy alto valor | <input type="checkbox"/> Plan de salud de alto o muy alto costo. |
| <input type="checkbox"/> Vehículos de alto o muy alto valor | <input type="checkbox"/> Altos o muy altos ingresos del padre o madre fuera del hogar |
| <input type="checkbox"/> Establecimiento educacional de alto costo | |

¿Quiénes conforman mi hogar?

Total de integrantes: 2 personas

RUT	Integrantes	Parentesco	-18 años	+60 años	Persona cuidadora
14.189.XXX-X	Katherine Jiménez Villaseca	Jefe(a) de hogar	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
26.022.XXX-X	Elizabeth Ruby Venegas Jiménez	Hijo(a) sólo del Jefe(a) de hogar	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Información reportada por los integrantes del hogar.

Conoce los apoyos del Estado

Para tener más información sobre los beneficios puedes ingresar al sitio web de la Ventanilla Única Social, acércate a tu municipio o escanea el código QR.
www.ventanillaunicasocial.gob.cl



¿Tienes consultas sobre tu Registro Social de Hogares?

Para actualizar, complementar o corregir la información de tu RSH, ingresa a www.ventanillaunicasocial.gob.cl, acércate a tu municipio o a las sucursales de Chile Atiende. Si tienes dudas comunícale al 800-104-777 o 800-719-002, opción 1.



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS

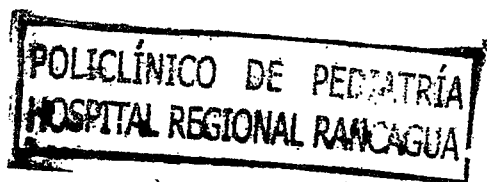



HOSPITAL REGIONAL RANCAGUA
SERVICIO DE PEDIATRIA

CERTIFICADO

Certifico que ELIZABETH VENEGAS JIMENEZ , [REDACTED] se encuentra en control en policlínico de cardiología infantil por los siguientes diagnósticos.

1. SINDROME DE DOWN
 2. COMUNICACIÓN INTERAURICULAR OSTIUM SECUNDUM MEDIANA
 3. SIN INSUFICIENCIA CARDIACA
- APTA DEL PUNTO DE VISTA CARDIOLOGICO PARA URETROCISTOGRAFIA SIN REQUERIR PROFILAXIS EBSA (TERCER CERTIFICADO QUE EMITO CN MISMA INDICACION)




~~Dra. Gabriela Guzmán Fernández~~
Cardióloga Infantil
Rut: 8.426.395 - 8
Dra. Gabriela Guzmán Fernández
Cardióloga Infantil

Rancagua, 06 de Septiembre 2019.

Solicitud para postulación Subsidio de Discapacidad

Confirme la información de su solicitud

Información del tutor

Nombres: **KATHERINE**

Primer apellido: **JIMÉNEZ**

Segundo apellido: **VILLASECA**

RUN: [REDACTED]

Dirección: [REDACTED]

Teléfono: [REDACTED]

E-mail: [REDACTED]

Declaración jurada

Declaro que, el menor beneficiario de esta solicitud ha tenido residencia en el país por un período continuo de tres años, contados hacia atrás, a partir de esta fecha.

Declaro que, el beneficiario se encuentra bajo mi cuidado permanente.

La presente declaración tiene mérito de declaración jurada simple para los efectos de los procesos de verificación de requisitos de cargo del Instituto de Previsión Social, y para los efectos de los artículos 42 y siguientes de la Ley N° 12.084, sobre delitos de defraudación previsional.

Declaro que, si el menor beneficiario fuere titular de una pensión o causante de una prestación familiar, la presente solicitud importa una renuncia a aquella pensión o la extinción de la prestación, en su caso, en conformidad con lo dispuesto en los arts. 5° y 7° del D.L. 869 de 1975.

Documento que acredita la situación de cuidado o tuición del beneficiario

Documento que acredita la situación de cuidado o tuición del beneficiario: **sin archivo**

Información del beneficiario o beneficiaria

Nombres: **ELIZABETH RUBY**

Primer apellido: **VENEGAS**

Segundo apellido: **JIMÉNEZ**

RUN: [REDACTED]

Tipo de discapacidad: [REDACTED]

Certificado de Discapacidad emitido por Compín y/o Registro Nacional de Discapacidad [REDACTED]

Información de pago del subsidio

Forma de pago: [REDACTED]

Banco: **Banco Estado**

Tipo de cuenta: [REDACTED]

RUN de la persona titular de la cuenta: [REDACTED]

Número de la cuenta: [REDACTED]

Datos del Solicitante

Firma: [REDACTED]

Nombre: [REDACTED]

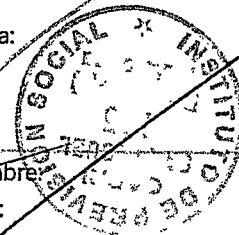
RUN: [REDACTED]

Datos del Funcionario

Firma: [REDACTED]

Nombre: [REDACTED]

RUN: [REDACTED]



DATOS DE IDENTIFICACION

NOMBRE: Katherine Jimenez Villaseca

SEXO: Masculino Femenino

FECHA DE NACIMIENTO: 15/04/1997

REVISIÓN: FONASA OTRO: (especifique)

FECHA DE INGRESO: -

GRUPO SANGUINEO: FACTOR:

ENFERMEDAD CRÓNICA: SI NO

VALORES (especifique) Hipertensión reingreso 10/02/03



CARNÉ PACIENTE CRONICO

SERVICIO DE SALUD: D'Higgins

COMUNA: Requena

ESTABLECIMIENTO: Corán Dr. Joaquín Contreras Silva

UNIDAD VECINAL: Villa Jardín

Número de Ficha

341668

R.U.T

14.189.532-K

Cuide este carné que contiene su historia. Liévelo cada vez que solicite atención en Postas, Consultorios y Hospitales

